En la ciudad de Alcaraz domingo ocho de otubre de mill y seis
cientos años

el dicho dia se juntaron en la sala del ayuntamiento de
esta dicha ciudad para el efecto de repartir y [illegible] los exidos
en los señores de ganado lanar para que [illegible] de
los ganados conforme lo acordado en los dos ultimos ayuntamientos
pasados es a saber el doctor Fran^co Ruiz de Alarcon
alcalde mayor el licenciado Melchor de Huerta alferez
mayor el capitan Felix de Guevara Luis Ponce de
Leon Andres [illegible] Moreno [illegible] Garcia de Alcaraz
[illegible] Juan de Guevara [illegible] Ponce Don Alonso Ponce
[illegible] Cadilla Andres de Molina Falcones [illegible] Juan
de Alarcon Felizes Antonio Marin [illegible] Alonso [illegible]
Gomez Garcia de Guevara Juan Ruiz Ximenez

Julian de Cruz jurado

con los quales juntos en el ayuntamiento para el dicho efecto parecieron
muchos señores de ganado lanar desta ciudad mayorales
y pastores y otros de la [illegible] y [illegible]
[illegible] se notifico al [illegible] de la dicha [illegible]
que es del tenor siguiente

que la [illegible] el huerto del exido

aqui la [illegible] que esta en poder de [illegible] de Alcaraz

y luego [illegible] Juan [illegible] mayorales
de ganado de [illegible] en lugar de [illegible]
presentaron un memorial de los ganados
de los vecinos desta ciudad [illegible] contados
[illegible] del tenor siguiente

aqui el memorial que esta en poder de [illegible] de Alcaraz

el qual dicho memorial juraron en forma de derecho que
es cierto y verdadero sin fraude ni encubierta